

Secretaría de Movilidad
Cuerpo Agentes de Tránsito

MEMORANDO

2432-2024-052049

Ibagué, 05 de noviembre 2024

PARA: DRA. VILMA YANETH RIVERA MARROQUÍN
SECRETARÍA DE LAS TIC

DE: JESÚS ANTONIO PRADO
COMANDANTE TRÁNSITO IBAGUÉ

ASUNTO: SOLICITUD DE NOTIFICACIÓN POR EMPLAZAMIENTO.

Reciba usted un cordial saludo del Cuerpo de Agentes de Tránsito de la ciudad de Ibagué.

Teniendo en cuenta que ante este comando se elevó derecho de petición radicado PISAMI 2024-046614 de fecha 2024-10-08, me permito enviar a su despacho, respuesta a dicha petición bajo radicado PISAMI 2432-2024-052043, del 05 de noviembre de 2024, teniendo en cuenta que la misma petición no cuenta con documentación e información que permita al suscrito, notificar de forma personal, al peticionario.

Anexo la petición y respuesta a la petición que se solicita ser notificada en la ubicación digital de la página web de la Alcaldía de Ibagué.

Cordialmente,



JESUS ANTONIO PRADO
Comandante Tránsito Ibagué



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE JUSTICIA Y ORDEN
PÚBLICOINSPECCION SEPTIMA URBANA
DE POLICIA



1510- 046614

Ibagué, 08 de Octubre de 2024

MEMORANDO

PARA: GIOVANNY POSADA TORO
DIRECTOR DE MOVILIDAD DE LA SECRETRIA DE TRANSITO

DE: LUIS ALEJANDRO MORENO OLIVEROS
Inspector Séptimo Urbano de Policía

ASUNTO: REMISION QUERRELLA POR COMPETENCIA

Respetados señores Mediante el Numero de PISAMI 046614 les ha llegado querrela San Sebastián villa Zulay y aledaños, que entre otras cosas en el punto Numero 4 dan a conocer sobre la calle 134 un parqueo continuo e ilegal de vehículos automotores. Lo anterior para lo de su cargo y competencia, es de anotar que de manera verbal la comunidad anuncia que estos hechos ocurren en horas de la tarde.

Cordialmente,

LUIS ALEJANDRO MORENO OLIVEROS
Inspector Séptimo de Policía de Ibagué



www.ibagué.gov.co
inspeccion7@ibague.gov.co
CAM DEL SALALDO
Ibagué Tolima

2432-2024-052043
Ibagué, 05 de noviembre 2024

Señores,
COMUNIDAD DE SAN SEBASTIAN, VILLA ZULAY Y ALDEAÑOS

C.C.: LUIS ALEJANDRO MORENO OLIVEROS
Inspector Séptimo de Policía de Ibagué

ASUNTO. En respuesta al radicado INTERNO - PISAMI 2024-046614 de fecha 2024-10-08.

Reciba usted un cordial saludo del Cuerpo de Agentes de Tránsito de la ciudad de Ibagué. A través del MEMORANDO CON RADICACIÓN PISAMI 2024-046614 de fecha 2024-10-08, fue remitida su petición por competencia ante la DIRECCION OPERATIVA de esta SECRETARIA:

Sobre la petición:

Por lo anterior, la comunidad solicita a su despacho se tomen las medidas pertinentes a fin de que se despejen estas vías y se retiren de ellas los obstáculos que incomodan, dado que este es un sector por donde transitan niños, ancianos, animales ect. y se controlen los ruidos que por música alta y algarabía se generan en las canchas al igual se solucione el problema de parqueo sobre la calle 134 lateral a las canchas de fútbol.

Se responde lo siguiente: me permito informar que, se ordenó al coordinador y Agentes de turno, realizar visita a la ubicación mencionada por usted, con el fin de dar cumplimiento a las funciones determinadas en el artículo 5 de la Ley 1310 de 2009; de ser el caso, iniciar procesos contravencionales, **teniendo en cuenta el principio de imparcialidad**. Sin embargo, en el Cuerpo de Agentes de Tránsito tenemos distintos turnos, en distintos horarios, para responder a fenómenos en materia de movilidad tales como: eventos deportivos, culturales, accidentes, acompañamientos a la Policía Nacional, entre otros. Así mismo, nuestro personal, está condicionado a: presentación ante estrados judiciales y extrajudiciales, incapacidades, licencias, permisos, y otras circunstancias que limitan nuestra función en la ciudad. Por lo anterior, me permito indicar que, este Comando, ordenara visitas de los Agentes de Tránsito, a dicha ubicación, **pero solicitando a su vez**, tener en cuenta las limitaciones del personal y logística que presenta este Cuerpo de Agentes.

Cordialmente,



JESUS ANTONIO PRADO
Comandante Tránsito Ibagué

Proyectó: Juan José Cardona – Abogado contratista SM.

Comer + traslado
Dir. Movilidad

Ibagué, septiembre de 2024

12 - Sep - 2024

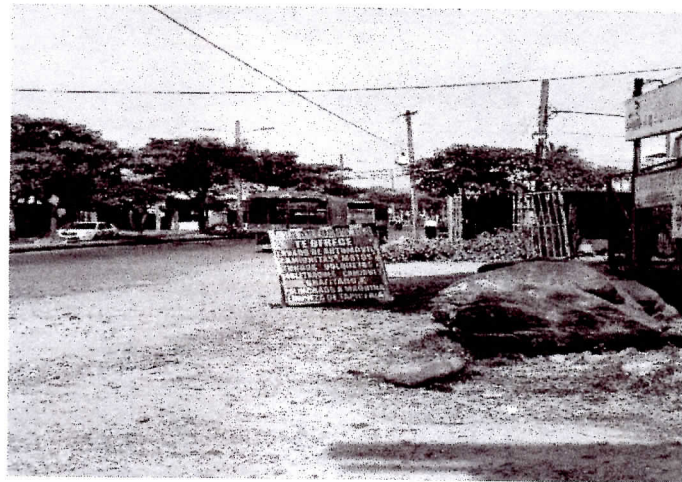
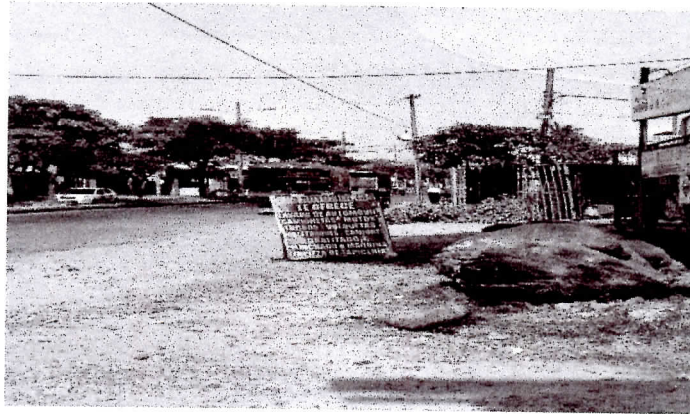
Señor
INSPECTOR DE POLICIA URBANA
Comuna Siete Barrio Salado
Ibagué.

REF: Derecho de petición. Queja por transgresión a derechos fundamentales, colectivos y espacio público.

Respetado señor:

Haciendo uso del derecho que nos asiste, consagrado en el artículo 23 de la Carta Magna, en calidad de ciudadanos residentes en los Barrios San Sebastián, Portales del Norte, Urb. Villa Zulay y aledaños Sector Salado, exponemos lo siguiente:

1. En el lote taller JP L y W que funciona por la avenida 8va. Vía al Norte entre las calles 133 y 134, han instalado un lavadero de autos quienes se empeñan en colocar el aviso a la mitad de la vía peatonal o andén por donde transitamos gran cantidad de peatones de este sector, lo cual impide el tránsito libre y cómodo por el espacio público como se muestra en las fotografías.
2. En el mismo lote taller está funcionando un despinchadero de autos y motocicleta, quienes también colocan una llanta grande como aviso del servicio y otras más pequeñas tapando el paso peatonal y no conformes con ello han tumbado los gajos de un árbol, el que han colocado atravesado sobre el andén o paso peatonal impidiendo el libre tránsito de los transeúntes y/o peatones y con ello obligando a que en la mayoría de los casos tengamos que votarnos a la vía pública para poder transitar por este lugar arriesgando con ello la integridad física y la vida de quienes transitamos por ese sitio; esto teniendo en cuenta que es una avenida de mucho flujo vehicular (ver registro fotografico).



3. A lo largo de la vía avenida 8va. Por la vía que de este sector nos lleva hasta surtiplaza en donde están los corredores para peatones y bicicletas también se pueden encontrar avisos en laminas obstaculizando el libre tránsito especialmente de la zona peatonal.
4. Sobre la calle 134 donde funciona la cancha Maradona han colocado la vía como zona de parqueo de todos los vehículos y motocicletas del personal que utiliza las canchas; lo que entorpece el paso de los vehículos que por esa vía transitan y aparte de ello los estacionan sobre la zona por donde los peatones caminan; en épocas de invierno la zona se llena de agua y los carros están ubicados contra la malla por donde transitan los peatones haciendo que tengamos que meternos al lodazal, barro o agua que se represa en ese sector sobre la vía. (se adjuntan registros fotográficos).

De igual forma estas canchas están siendo utilizadas los días sábados y domingos hasta altas horas de la noche con música a alto volumen generando incomodidad a los residentes, esto teniendo en cuenta que este es un sitio destinado exclusivamente para deportes.

Por lo anterior, la comunidad solicita a su despacho se tomen las medidas pertinentes a fin de que se despejen estas vías y se retiren de ellas los obstáculos que incomodan, dado que este es un sector por donde transitan niños, ancianos, animales ect. y se controlen los ruidos que por música alta y algarabía se generan en las canchas al igual se solucione el problema de parqueo sobre la calle 134 lateral a las canchas de fútbol.

Agradecemos su atención y se anexan registros fotograficos

Cordialmente,

COMUNIDAD SAN SEBASTIAN, VILLA ZULAY Y ALEDAÑOS

